ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA AL CONTRATO ELECTRONICO No. 2025 01 0115 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ NIT 12722247.

En la ciudad de Valledupar, Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025, MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ, Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en su condición de supervisora del contrato 2025 01 0115 de fecha 3 de diciembre de 2025, el cual tiene como objeto **"PRESTACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS, REDUCCION, AMPLIACION, ANILLADOS, EMPASTES, ENCUADERNACION, VELONBIND, FOTOPLANOS E IMPRESIÓN DIGITAL",** suscribe la presente acta con el fin de justificar una modificación en el plazo del contrato apoyada en las siguientes consideraciones:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CONTRATO Nº	**2025 01 0115 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025**
CONTRATISTA	**DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ**
IDENTIFICACIÓN	**12722247**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS, REDUCCION, AMPLIACION, ANILLADOS, EMPASTES, ENCUADERNACION, VELONBIND, FOTOPLANOS E IMPRESIÓN DIGITAL**
PLAZO INICIAL	**VEINTIOCHO(28) DIAS**
FECHA DE INICIO	**CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**UNO (1) DE ENERO DE 2026**
PLAZO DEFINITIVO	**VEINTISIETE (27) DIAS**
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	**TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025**

2. ANTECEDENTES

2.1. El Departamento del Cesar a través de su Secretaría General, celebró contrato No. **2025 01 0115 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025** con DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ, identificado con NIT. 12.722.247, que tiene por objeto "**PRESTACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS, REDUCCION, AMPLIACION, ANILLADOS, EMPASTES, ENCUADERNACION, VELONBIND, FOTOPLANOS E IMPRESIÓN DIGITAL".**

2.2. El término de duración del contrato inicialmente se estableció en **VEINTIOCHO (28) DIAS** a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA AL CONTRATO ELECTRONICO No. 2025 01 0115 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ NIT 12722247.

2.3. El acta de inicio se firmó el día 4 de diciembre de 2025, razón por lo cual la fecha de terminación se extendería hasta el 1 de enero de 2026.

2.4 Que conforme a lo previsto en el Contrato Nro. 2025 01 0115, y según el plazo inicial estipulado en el Acta de Inicio, se estaría superando la anualidad del 2025, por lo que se hace necesario modificar el plazo inicialmente pactado y disminuirlo a **VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO**, con lo cual la fecha de terminación queda establecida para el día 30 de diciembre de 2025.

2.5. El presente contrato no puede superar el 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto que indica:

"ARTICULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)."

Por lo anterior, se solicita a la Secretaria General del Departamento del Cesar, llevar a cabo el procedimiento requerido para realizar la modificación correspondiente en el plazo del contrato y así cumplir con el objeto contractual.

Por lo anterior, se solicita a la Secretaria General del Departamento del Cesar llevar a cabo el procedimiento requerido para realizar la modificación correspondiente en el plazo del contrato y así cumplir con el objeto contractual.

La presente se firma a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General